

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber, que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.533, interpuesto por la Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social, contra Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de junio de 1981, por la que se aprueba la doctrina expresada en las contestaciones a consultas de carácter vinculante en relación con el Impuesto sobre Sociedades.

Recurso número 306.548, interpuesto por la Federación Provincial de Fabricantes Vendedores de Pan de Barcelona, contra el Real Decreto 2419/1978, de 19 de mayo, por el que se aprueba la reglamentación técnica sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de productos de confitería-pastelería, bollería y repostería.

Recurso número 306.524, interpuesto por el Sindicato de Obreros del Campo de Andalucía, contra Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 11 de junio de 1981, sobre medidas extraordinarias y de carácter transitorio para la aplicación de los fondos del empleo comunitario destinados a mitigar los efectos del desempleo agrario.

Recurso número 306.508, interpuesto por el Consejo General de Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de junio de 1981, sobre Entidades colaboradoras para aplicación de la reglamentación eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, Valeriano Palomino Marin.—17.124-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo de 1980; pleito al que han correspondido el número general 512.531 y el 816 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de octubre de 1981.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—17.366-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado de Trabajo de Cáceres y su provincia, por el presente se hace saber:

Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.114/80, sobre reclamaciones, a instancia de León López Muñoz, contra «Timeca, S. L.», se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«En Cáceres a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta. Designado por el ejecutante perito práctico en la persona de José Manuel Sánchez Serrano, que ha valorado los bienes embargados en estos autos en la cantidad de quinientas mil pesetas, dese traslado a la Empresa ejecutada para que en el término del segundo día pueda nombrar otro por su parte, teniéndole por conforme con el designado de contrario en caso de no hacerlo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa ejecutada «Timeca, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 7 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—16.661-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que con el número 765 de 1981, se sigue en este Juzgado expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Juan Anaya, S. L.», domiciliada en Alcoy, calle Orberá, número 12, representada por el Procurador don Santiago Abad Miró, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil, habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles de esta plaza, don José Francés Pérez y don Luis Bosch Olcina, así como a la Mercantil acreedora «Bañeres Textil, S. A.», vecina de Bañeres; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a la referida Entidad. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 23 de octubre de 1981. El Juez accidental, Víctor Barrachina Torán.—El Secretario judicial.—13.286-C.

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 699 de 1980, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a la Mercantil «Edeco Provina, S. A.», calle Castaños, número 17, Alicante, sobre reclamación de 5.250.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de diciembre del año en curso y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones (se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de pobreza).

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepto como bastante la titulación, y que los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fue de 5.250.000 pesetas, con la consiguiente rebaja dicha.

6.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

«Número setenta y dos.—Apartamento derecho del piso ático del edificio «Torre-Aisa» en la urbanización «Aisa», en la playa de San Juan, y su avenida de Niza, número 25, de Alicante. Mide 71 metros 5 decímetros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y amplias terrazas en sus tres fachadas.»

Inscrita al libro 1.016 de la sección primera de Alicante, finca registral número 62.702.

Valor: Cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—7.515-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 966/81-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Badia Martínez, en nombre y representación de don Miguel Permanyer Roca, contra doña Juana Roma Lledos, de esta ciudad, Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 415-417, escalera 1.ª, ático 3.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig Lluís Companys, 1-3), el día 7 de diciembre próximo y hora de las once, mediante y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate lo acepta y queda subrogado en admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

«Número cincuenta y cuatro. — Planta piso ático, puerta tercera, escalera número uno o primera. — Vivienda de la casa sita en esta ciudad, con frente a la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 415-417. Está compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, lavadero con galería, baño, aseo y terraza en la fachada principal. Ocupa una extensión superficial de ciento siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales veintidós metros son de terraza. Linda: Norte, con patios de luces y la escalera primera; Sur, Gran Vía de Les Corts Catalanes; Este, vivienda puerta tercera, escalera segunda de la misma planta; Oeste, patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera, y vestíbulo de la propia escalera, por donde tiene su acceso; arriba, vivienda puerta segunda, del ático, escalera primera; abajo, puerta tercera del piso 7.º de esta escalera primera.»

Coefficiente 1,12 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8, tomo 931, archivo 627, Sección 2.ª, folio 58, finca número 30.279, inscripción cuarta.

Siendo el tipo de subasta el de 2.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1981. — El Secretario, Juan Mariné. — 5.837-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.102 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz contra Jaime Vila Geli, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con el 25 por 100 de rebaja, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración que es de ocho millones de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Finca situada en el término municipal de Montornés del Vallés, conocida por el nombre de «Sierra Raigne», de extensión 1.478 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, por formar parte del polígono industrial Riera Marsá, con el vial de Ronda; al Sur, con resto de la finca de que se segrega, y en la línea que separa la zona, con la zona de vivienda; al Este, con el vial que discurre, con el primer sector de la ciudad Satellite, y al Oeste, con terrenos adquiridos por «Gráfica Domingo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 768, libro 33 de Montornés, folio 53, finca número 3.048

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1981. — El Magistrado Juez, Francisco Rivero. — Ante mí, Juan Manuel Tomé y García. — 5.838-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.673/80-MV, y promovidos por «Torras Hostench, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Lasaia Pala, contra «Cartonajes Abad, S. A.», en reclamación de la suma de 12.844.139 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con el 25 por 100 de descuento, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del pro-

cedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 23 de diciembre de 1981, a las once horas, llevándose a efecto por lotes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote:

A) «Local comercial en planta baja, susceptible de división en varios independientes, derecha e izquierda, de la casa número 7, antes número 9, de la calle Vélez de Guevara, de la ciudad de Logroño. Ocupa una superficie total toda la planta de quinientos sesenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: Oeste o frente, calle Vélez de Guevara y hueco de escalera; Sur o derecha, casa 9 de la calle Vélez de Guevara; al Este o fondo, casas números 6 y 8 de la calle Labradores, y Norte o izquierda, con casa número 5 de la calle Vélez de Guevara. Se le asigna el número uno provisional y una cuota de participación en el inmueble del 20 por 100.»

Registrada al tomo 871, libro 287, folio 83, finca número 10.801 triplicado, inscripción sexta.

Se halla valorada en 12.833.104,26 pesetas.

Segundo lote:

b) «La vivienda o piso primero derecha de la casa citada anteriormente que consta de tres habitaciones, comedor, cuarto de baño y cocina con despensa. Ocupa una superficie aproximada de setenta y tres metros cuadrados, y linda: Oeste, calle Vélez de Guevara; Sur, con finca número 7 de la misma calle, propiedad de don Domingo Barragan; Norte, con el piso izquierda de don Pedro Marin Pinto, y al Este, con finca de don Evaristo Pérez Inigo. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del 10 por 100, y también se le asigna el número dos provisional.»

Registrada al tomo 1.367, libro 476, folio 189 y vuelto, finca número 32.875, inscripción segunda.

Valorada en 2.105.517,37 pesetas.

Tercer lote:

c) «La vivienda o piso primero izquierda de la casa citada anteriormente, que consta de tres habitaciones, comedor, cuarto de baño y cocina con despensa. Ocupa una superficie aproximada de setenta y tres metros cuadrados, y linda: Oeste, calle Vélez de Guevara; Sur, el piso primero derecha, antes descrito; Norte, finca número 13 de la calle Vélez de Guevara, propiedad de don Antonio Astórgano, y Este, con finca de don Evaristo Pérez Iñigo. Se le asigna el número tres provisional y tiene una cuota de participación en el inmueble del 10 por 100.»

Registrada al tomo 1.367, libro 476, folio 192, finca número 32.877 inscripción segunda.

Valorada en dos millones ciento cinco mil quinientas diecisiete pesetas con treinta y seis céntimos.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1981.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario.—5.836-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.008 de 1981 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Praymar, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 16 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Veinte. Piso cuarto, puerta primera, en al quinta planta alta de la casa números siete y nueve de la calle Calabria, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios,

cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de setenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie, y linda: frente, reilano y caja de la escalera, patio de luces y ascensor; izquierda, entrando, piso cuarto, segunda; derecha, patio de luces, piso cuarto, cuarta y vuelo de la terraza del piso entresuelo, cuarta; fondo, vuelo de la terraza del piso entresuelo, primera; arriba, piso quinto primera, y debajo, piso tercero, primera. Se le consignó un coeficiente del 2,10 por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.020, libro 696 de la sección 2.ª, folio 101, finca número 34.458 e inscripción primera.

Barcelona, 23 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.508-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.119/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Rarera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares (como pobre), contra «Edificaciones Reno, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 27 de enero de 1982, y a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1. Uno. Local comercial, tienda número uno. Tiene su entrada por carretera interior de La Molina. Está situado en planta baja del edificio. Mide una superficie de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, consta de una sola dependencia, linda: frente, calle de situación; derecha, local comercial número 2 y escalera número 1; izquierda, paso de peatones, y fondo, plaza en proyecto. Coeficientes 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 367, libro 18, folio 237, finca 1.639.

Valorada en dos millones doce mil quinientas pesetas.

Lote 2. Local comercial, tienda número dos. Tiene su entrada por carretera interior de La Molina. Está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Costa, digo, consta de una dependencia. Linda: frente, calle de situación; derecha, local número 5; izquierda, local número 1, y fondo, escalera número 1 y local número 3. Coeficiente, 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 367, libro 18, folio 240, finca 1.640.

Valorada en un millón trescientas mil pesetas.

Lote 3. Local comercial, tienda número cuatro. Tiene su entrada por la plaza en proyecto. Está situada en la planta baja del edificio. Mide una superficie de veintitrés metros cuadrados. Consta de una sola dependencia. Linda: frente, plaza de situación; derecha, local número 3; izquierda, escalera número 2, y fondo, local número 5. Coeficiente, 1,25 por 100. Inscrita al tomo 367, libro 18, folio 248, finca 162.

Valorada en seiscientos cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Lote 4. Local comercial. Tienda número cinco. Tiene su entrada por carretera interior de La Molina. Está situado en la planta baja del edificio. Mide una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados. Consta de una sola dependencia y linda: frente, calle de situación; derecha, local número 6; izquierda, local número 2, y fondo, local número 4 y escalera número 2. Coeficiente 2,30 por 100. Inscrita al tomo 367, libro 18, folio 249, finca 1.643.

Valorada en un millón: doscientas siete mil quinientas pesetas.

Se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que para tomar parte en la misma los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las cantidades que para los respectivos lotes sirvieron de tipo para la segunda que lo fue del 75 por 100 de su valoración.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1981.—El Secretario. 7.521-A.

FIGUERAS

Edicto

Don Humberto Guadalupe Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Castey Coll, nacido el 4 de julio de 1918, hijo de Esteban y Elvira, natural de Rosas (Gerona), de donde era vecino al ser movilizado al iniciarse la guerra civil española, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde entonces, por lo que se hace público para conocimiento de aquellas personas que supieren de su existencia o la certeza de su fallecimiento puedan manifestarlo en el expediente.

Dado en Figueras a 19 de junio de 1981. El Juez, Humberto Guadalupe Hernández. El Secretario.—12.903-C. y 2.ª 16-11-1981

LA CORUÑA

Edicto

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 894 de 1980, promovido por don Segundo Carlos Pardo-

Ciorraga Santos, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, solicitando al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se convoque Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad «Servigestión S. A.», con domicilio social en La Coruña, con el siguiente orden del día:

Aprobar el cierre y práctica de las operaciones de liquidación de la Sociedad y la inscripción de la disolución de la Sociedad en el Registro Mercantil.

Y por virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por medio de la presente se convoca a todos los accionistas de la referida Entidad a Junta extraordinaria a los fines expresados, señalándose para tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 2 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 5 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, si procediere, habiendo sido nombrado para presidirla a don Enrique Almón Cerdera, mayor de edad y vecino de esta ciudad.

La Coruña, 20 de octubre de 1981.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—13.402-C.

MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 736 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ikasa, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados, quinta planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 700.000 pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Bienes hipotecados y objeto de subasta:

«Piso tercero, letra E, en planta tercera o quinta de construcción. Ocupa una superficie útil aproximada de treinta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios, sita en Las Rozas, General Ibáñez, número 2, escalera izquierda. Representa una cuota de participación de 0,90 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.768, libro 149, folio 116 vuelto, finca número 9.376, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el Boletín Oficial del Estado, a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 10 de julio de 1981. — El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—13.300-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento judicial especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250-81, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Serafín Martín Maldonado, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 152.205.272,48 pesetas de principal y 15.000.000 pesetas de intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación y por lotes separados, las siguientes fincas:

1.º Solar tipo B.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, de ciento sesenta metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, el solar siguiente; Sur, calle de García Lorca; Este, calle La línea, y Oeste, el solar 18.

Sobre este solar se halla la siguiente edificación: Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos que los del solar sobre el que se halla. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo y garaje, y cincuenta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza.

El resto del solar no edificado, que consiste en ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín y patio.

El solar ocupa ciento sesenta metros veinte decímetros cuadrados.
Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.102, libro 407 de Dalias, folio 35, finca 33.579, primero.

2.º Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, que linda: Al Norte, el solar siguiente; Sur, el anterior; Este, calle La línea, y Oeste, el solar 15.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda: Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendedero y patio.

El solar ocupa ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.102, libro 407, de Dalias, folio 37, finca 33.581, primero.

3.º Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, que linda: al Norte, el solar siguiente; al Sur, el solar anterior; Este, calle La línea, y Oeste, el número 14. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados, a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza.

El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendedero y patio.

El solar ocupa ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 39, finca 33.583, primero.

4.º Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, que linda: al Norte, el solar siguiente; Sur, el anterior; Este, calle La línea, y Oeste, el número 13, sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza.

El resto del solar no edificado que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a jardín, porche, tendedero y patio.

El solar ocupa ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 41, finca 33.585, inscripción primera.

5.º Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, de linderos: al Norte, el solar siguiente; Sur, el anterior; Este, calle La línea; y Oeste, el número 12. Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificado. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a jardín, porche, tendedero y patio.

El solar ocupa ciento treinta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 43, finca 33.587, inscripción primera.

6.º Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de las Dalias, que linda: al Norte, el solar siguiente; Sur, el anterior; Este, calle La línea, y Oeste, el número 11.

Sobre este solar se halla la siguiente edificación:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden setenta y tres metros setenta y dos

decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a jardín, porche, tendedero y patio.

El solar ocupa ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 45, finca 33.589, primero.

7.º Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar siguiente; Sur, el anterior; Este, calle la Línea, y Oeste, el número 10.

Sobre este solar se halla la edificación siguiente:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar donde está edificado, ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendedero y patio.

El solar ocupa ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 47, finca 33.591, primero.

8.º Solar tipo B.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, calle de diez metros; Sur, el anterior; Este, calle La Línea, y Oeste, el número 8.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda de tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de cientos treinta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, cocina, aseo y garaje; y cincuenta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín y patio. El solar ocupa ciento sesenta metros veinte decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 49, finca 33.593, inscripción primera.

9.º Solar tipo B.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, calle de diez metros de ancha; Sur, el solar siguiente; Este, el anterior, y Oeste, calle Huelva.

Sobre este solar se halla edificada la siguiente vivienda:

Vivienda de tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que se halla edificado. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y cincuenta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín y patio.

El solar ocupa ciento sesenta metros veinte decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 51, finca número 33.595, inscripción primera.

10. Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar anterior; al Sur, el siguiente; Este, el número 7 y Oeste, calle Huelva.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda de tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que se halla edificada. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendedero y patio. El solar ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 53, finca número 33.597, inscripción primera.

11. Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar anterior; Sur, el siguiente; Este, el número 6, y Oeste, calle Huelva.

Sobre esta finca se halla edificada la siguiente vivienda:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a jardín, porche, tendedero y patio. El solar ocupa ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 55, finca número 33.599, inscripción primera.

12. Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar anterior; al Sur, el siguiente; Este, el número cinco, y Oeste, calle Huelva.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que se halla edificada. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a jardín, porche, tendedero y patio. El solar ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 57, finca número 33.601, inscripción primera.

13. Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar anterior; al Sur, el siguiente; Este, el número 4, y Oeste, calle Huelva.

Sobre este solar se halla la edificación siguiente:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar donde se halla construida. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendedero y patio. El solar ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 59, finca número 33.603, inscripción primera.

14. Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar anterior; Sur, el siguiente; Este, el número 3, y Oeste, calle Huelva.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar donde se halla edificada. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendedero y patio. El solar ocupa ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 61, finca 33.605, inscripción primera.

15. Solar tipo A.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar siguiente; al Sur, el anterior; al Este, el número dos, y al Oeste, calle Huelva.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados a la parte baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y sesenta y dos metros noventa decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendedero y patio. El solar ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 63, finca número 33.607, inscripción primera.

16. Solar tipo B.—En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar antes descrito; al Sur, calle de García Lorcha; Este, el número, y Oeste, calle Huelva.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda:

Vivienda tipo «duplex», cuya situación, orientación y linderos son los mismos que los del solar donde se halla edificada. Ocupa una superficie total construida de ciento treinta metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden sesenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la planta

baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje; y cincuenta y cinco metros noventa y tres decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, destinados a porche, patio y jardín. El solar ocupa una superficie de ciento sesenta metros veinte decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 85, finca número 33.609, inscripción primera.

Título: Las 16 fincas anteriormente descritas fueron formadas como nuevas e independientes en la escritura de segregación y declaración de obra nueva otorgada en El Ejido, término de Dalías, el día 2 de mayo de 1970, ante el Notario don Juan Antonio Pérez Rodríguez, del Ilustre Colegio de Notarios de Granada, con el número 359 de orden de su protocolo; escritura ésta otorgada por el señor compareciente. Constante su actual matrimonio.

Las fincas que a continuación se describen desde los números de orden 17 al 41 forman parte integrante del edificio de cuatro plantas orientado al Norte, a la calle Pío Baroja, de El Ejido, campo y término de Dalías.

17. Planta baja 1. Elemento número uno.—Local comercial, con una superficie construida de setecientos cincuenta y medio metros cuadrados y útil de setecientos veintiseis y medio metros cuadrados, que linda: al Norte, calle Pío Baroja; Sur, Francisco Cabrera Sánchez y Antonio Jiménez Fernández; Este, calle Huelva, y Oeste, calle Generalife. Además lo hace por todos los vientos como conjunto de los portales de entrada y caja de escaleras.

Cuota: Veintitrés enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.103, libro 408 de Dalías, folio 102, finca 33.090, inscripción primera.

Plantas altas de viviendas con entrada por portal uno:

Planta primera: 18. 2. Elemento número 2.—Vivienda de tipo A, con una superficie construida de ciento cuatro metros treinta y un decímetros cuadrados y útil de noventa y dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Norte, y linda: Norte, rellano de acceso a viviendas de esta misma planta, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo D, de esta misma planta y portal; Sur, Francisco Cabrera Sánchez; Este, patio de luces, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y portal; Sur, Francisco mismo portal uno, y Oeste, calle Generalife.

Cuota: Tres enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 104, finca número 33.092, inscripción primera.

19. 3. Elemento número tres.—Vivienda tipo B, con una superficie construida de ciento doce metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y útil de noventa y nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Oeste, y linda: Norte, calle Pío Baroja; Sur, patio de luces y Francisco Cabrera Sánchez; Oeste, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo B del portal dos.

Cuota: Tres enteros setenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 108, finca número 33.094, inscripción primera.

20. 4. Elemento número cuatro.—Vivienda de tipo C, con una superficie construida de setenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de sesenta

y cuatro metros sesenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Su puerta de entrada orientada al Sur, y linda: Norte, calle Pío Baroja; Sur, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y la vivienda tipo D de esta misma planta y portal. Este, vivienda tipo B de esta misma planta y portal, y Oeste, calle Generalife y vivienda tipo D de esta misma planta y portal.

Cuota: Dos enteros treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 108, finca número 33.096, inscripción primera.

21. 5. Elemento número cinco.—Vivienda tipo D, con una superficie construida de noventa y dos metros once decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina lavadero, baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Este, y linda: Norte, vivienda tipo C de esta misma planta y portal; Sur, caja de escalera, patio de luces, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo C, de esta misma planta y portal.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y folio, digo libro, folio número 110, finca 33.098, inscripción primera.

Planta segunda:

22. 6. Elemento número seis.—Vivienda de tipo A de iguales características, descripción y cuota que el elemento número dos, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 112, finca número 33.100, inscripción primera.

23. 7. Elemento número siete.—Vivienda de tipo B, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número tres, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 114, finca número 33.102, inscripción primera.

24. 8. Elemento número ocho.—Vivienda de tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número cuatro, que se dan por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 116, finca número 33.104, inscripción primera.

25. 9. Elemento número nueve.—Vivienda de tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número cinco, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 118, finca número 33.106, inscripción primera.

Planta tercera:

26. 10. Elemento número diez.—Vivienda de tipo A, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número dos, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 120, finca número 33.108, inscripción primera.

27. 11. Elemento número once.—Vivienda de tipo B, de iguales características, descripción y cuota que la vivienda o elemento número tres, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 122, finca número 33.110, inscripción primera.

28. 12. Elemento número doce.—Vivienda tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número cuatro, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 124, finca número 33.112, inscripción primera.

29. 13. Elemento número trece.—Vivienda de tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número cinco, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y li-

bro, folio número 126, finca número 33.114, inscripción primera.

Con entrada por portal dos, planta primera:

30. 14. Elemento número catorce.—Vivienda de tipo A, con una superficie construida de ciento cuatro metros treinta y un decímetros cuadrados y útil de noventa y dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Norte y linda: Norte, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo D, de esta misma planta y portal; Sur, Antonio Jiménez Fernández; Este, calle Huelva, y Oeste, patio de luces, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo B de esta misma planta y portal.

Cuota: Tres enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y folio, digo libro, folio 128, finca número 33.116, inscripción primera.

31. 15. Elemento número quince.—Vivienda de tipo B, con una superficie construida de ciento doce metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavaderos, dos cuartos de baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Este, y linda: Norte, calle Pío Baroja; Sur, patio de luces y Antonio Jiménez Fernández; Este, rellano de acceso a las viviendas del tipo A y C de esta misma planta y portal, y al Oeste, con patio de luces y vivienda tipo B, portal uno.

Cuota: Tres enteros setenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 130, finca número 33.118, inscripción primera.

32. 16. Elemento número dieciséis.—Vivienda de tipo C, con una superficie construida de setenta metros noventa y cinco decímetros cuadrados, útil de sesenta y cuatro metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Sur, y linda: Norte, calle Pío Baroja; Sur, rellano de acceso a las viviendas de esta misma planta y a la vivienda tipo D de esta misma planta y portal, y Oeste, vivienda de tipo B de esta misma planta y portal.

Cuota: Dos enteros treinta y cinco, digo treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 132, finca número 33.120, inscripción primera.

33. 17. Elemento número diecisiete.—Vivienda de tipo D, con una superficie construida de noventa y dos metros once decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros treinta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Su puerta de entrada orientada al Oeste, y linda: al Norte, vivienda tipo C de esta misma planta y portal; Sur, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A de esta misma planta y portal; Este, calle Huelva, y Oeste, patio de luces, rellano de escalera de acceso a las viviendas de esta misma planta y vivienda tipo C de esta misma planta y portal.

Cuota: Tres enteros nueve centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho registro, tomo y libro, folio número 134, finca número 33.122, inscripción primera.

34. 18. Elemento número dieciocho.—Vivienda de tipo A, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número catorce, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 136, finca número 33.124, inscripción primera.

35. 19. Elemento número diecinueve.—Vivienda de tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el ele-

mento número quince, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 138, finca número 33.128, inscripción primera.

36. 20. Elemento número veinte.—Vivienda de tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número dieciséis, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 140, finca número 33.128, inscripción primera.

37. 21. Elemento número veintiuno.—Vivienda de tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número diecisiete, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 142, finca número 33.130, inscripción primera.

Planta tercera:

38. 22. Elemento número veintidós.—Vivienda tipo A, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número catorce, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 144, finca número 33.132, inscripción primera.

39. 23. Elemento número veintitrés.—Vivienda tipo B, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número quince, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 146, finca número 33.134, inscripción primera.

40. 24. Elemento número veinticuatro.—Vivienda tipo C, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número dieciséis, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 148, finca número 33.136, inscripción primera.

41. 25. Elemento número veinticinco.—Vivienda tipo D, de iguales características, descripción y cuota que el elemento número diecisiete, que se dan aquí por reproducidas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 150, finca número 33.138, inscripción primera.

42. Rústica. Una suerte de tierra de secano, situada en la Loma de la Mezquita, del campo y término de Dalías, que produce pastos, con chumberas e higueras. De esta finca se han segregado varios trozos, quedando la finca después de dichas segregaciones con una cabida según el Registro de una hectárea quince áreas y ochenta y nueve centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Luque Torres, don Antonio Jiménez Fernández, don Jesús Fuentes Maldonado y resto de la finca matriz; Sur, don Juan Cantón Fornieles, y Oeste, resto de la finca matriz y Antonio Jiménez Fernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja (Almería), tomo 1.039 del archivo, libro 368 del Ayuntamiento de Dalías, folio 191, finca número 28.358, inscripción primera.

43. Integrante del edificio de la calle de la Iglesia, de El Ejido, término de Dalías. Planta baja. 2. Elemento número dos. Local comercial con una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle de Cervantes; Sur, caja de escaleras, elemento número uno y doña María Maldonado Escobar; Este, elementos uno y tres y caja de escaleras, y Oeste, don José Moreno Alarcón.

Cuota: Ocho enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja (Almería), tomo 1.100, libro 405 de Dalías, folio 6, finca número 32.742, inscripción primera.

44. Integrante del edificio en calle de la Iglesia, de El Ejido, término de Dalías. Planta 5. Elemento número cinco. Vivienda con una superficie construida de doscientos quince metros diecisiete decímetros cuadrados, distribuidos en vestibu-

lo, comedor-estar, oficio, despacho, cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y un aseo. Linda: Norte, calle Cervantes; Sur, doña María Maldonado Escobar; Este, calle de la Iglesia y patio de luces, y Oeste, don José Moreno Alarcón y patio de luces. Además lo hace por todos vientos con el conjunto derellano de acceso y caja de ascensor y escalera.

Cuota: Veinte enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio número 12, finca número 32.748, inscripción primera.

45. Una casa compuesta de varias habitaciones en tres pisos, paseo y huerto, sita en la calle de Alcántara, número 10, de la ciudad de Berja (Almería), perteneciendo el huerto al brazor de Faura, riego de la Fuente de la Higuera. Linda: derecha, saliendo, con la calle de las Carolinas; izquierda, con una casa y huerto de los herederos de don Vicente Verde, y por la espalda, con casa y huertos de los herederos de don Diego González Cerezueta. Ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados en el edificio y paseo y de un celemin y medio y una ración, o cuatro áreas noventa y dos centiáreas, en el huerto, en junto nueve áreas cincuenta y cinco centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja (Almería), folios 86 y 95 del libro 232 de Berja, inscripciones 15 y 16 de la finca número 2.238.

46. Suerte de tierra de secano que produce pastos, en la Loma de la Mezquita, campo y término de Dalías, de cabida veintiséis áreas ochenta y dos centiáreas, que linda: Norte, calle en proyecto; Sur, don Juan Cantón Maldonado y otros; Este, don Serafín Martín Maldonado, y Oeste, calle Valenzuela.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.078, libro 391 de Dalías, folio 91, finca número 31.122, inscripción primera.

48. Trozo de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, paraje de los Algibillos de la Pared, Las Palomas, de cabida dos celemines y medio o dieciséis áreas cinco centiáreas, y dentro de su cabida y a la parte de Levante tiene una casa cortijo en planta baja, que ocupa superficie de setenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Salvador Martín Martín; Sur, camino y servidumbre y José y Serafín Martín Martín, antes Rosario Martín Martín; Este, José Martín Martín, hoy además, camino servidumbre, y Oeste, camino de servidumbre, que separa de Gabriel Martín Martín, aunque en el título consta camino de servidumbre y Gabriel Martín Martín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo número 808, libro número 252 de Dalías, folio número 175 vuelto, finca número 15.170, inscripción tercera.

49. Trozo de tierra de secano en campo y término de Dalías, paraje de los Algibillos, de la Pared de las Palomas, que tiene cabida de treinta y cuatro áreas veintinueve centiáreas, que linda: Norte, Antonio Martín Martín; Sur, Dolores Martín Martín, antes Francisco Martín; Este, Francisco Martín Martín, y Oeste, camino, acequia por medio.

Inscripción: Registro dicho, libro y tomo, folio 177, finca número 15.171, inscripción tercera.

50. Trozo de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en el paraje de los Algibillos, de la Pared, Las Palomas, que tiene cabida de sesenta áreas setenta y nueve centiáreas, si bien medida recientemente ha resultado tener setenta y dos áreas noventa centiáreas, que linda: Norte, cauce que separa de IRYDA, ante Gabriel Martín Martín; Sur, Salvador Martín Martín; Este, Salvador y Rosario Martín Martín, y Oeste, Antonio Martín Martín, antes Serafín Rubio.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 179, finca número 15.172, inscripción tercera.

51. Trozo de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en el paraje de los Algibillos de la Pared, de Las Palomas, de cabida cincuenta y seis áreas veinticinco centiáreas, que linda: al Norte, Antonio Martín Martín, José Antonio Rubio López; al Este, Ana Suárez Martín, y Oeste, rambla de las Palomas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.035, libro 395 de Dalías, folio número 108, finca número 31.618, inscripción primera.

52. Trozo de tierra de secano. En el campo y término de Dalías, en el paraje de los Algibillos de la Pared, Las Palomas, de cabida ocho áreas setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, José y Serafín Martín Martín; Sur, Rosario Martín Martín; Este, José Martín Martín, y Oeste, camino de servidumbre.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio 110, finca número 31.618, inscripción primera.

53. Suerte de tierra de secano en el campo y término de Dalías, en la Cañada de Onayar, de cabida una hectárea un área cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Ricardo Maldonado Escobar; Este, servidumbre de pago que separa del mismo señor Maldonado Escobar, y Oeste, camino de la Matagorda y José Láinez Arizón.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio número 118, finca número 31.628, inscripción primera.

54. Suerte de tierra secano. En el campo y término de Dalías, en la Cañada de Onayar, de cabida setenta y un áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Ricardo Maldonado Escobar; Este, servidumbre de pago que separa del señor Maldonado Escobar y este mismo señor, y Oeste, camino de la Matagorda.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro número 395 de Dalías, folio número 120, finca número 31.628, inscripción primera.

55. Tierra de labor y riego eventual. En campo y término de Dalías, en el paraje de la Cañada de Onayar, de cabida treinta y cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Salvador Aguilera López, antes Loma de Onayar; Este, servidumbre de pago que separa de Angustias González Méndez y hermanos, ante la Loma de Onayar, y Oeste, la acequia y camino de la Matagorda.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 753, libro número 233 de Dalías, folio número 29 vuelto, finca número 13.198, inscripción primera.

56. Suerte de tierra de secano.—En el campo, término de Dalías, en la Cañada de Onayar, de cabida seis hectáreas veintinueve áreas noventa y cinco centiáreas, dentro de cuyo perímetro, e incluido en su cabida, existe un cortijo de doscientos quince metros cuadrados. Todo linda: Norte, camino viejo de Adra a Almería, y por el cortijo, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Ricardo Maldonado, herederos de Franciaco Martín Aguilera, y por el cortijo, con el camino que la atraviesa de Levante a Poniente y luego de Norte a Sur; Este, acequia camino, otro camino que es el que la atraviesa de Norte a Sur y de Levante a Poniente, y con los herederos de Franciaco Martín Aguilera, y Oeste, camino de la Matagorda y Ricardo Maldonado Escobar, formando parte de esta finca, incluido en su cabida y al Levante, del camino que la atraviesa, existe un trozo de terreno de cuatro áreas quince centiáreas, que linda: Norte-Sur, herederos de Franciaco Martín Aguilera, y Oeste, con el camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo número 1.085, libro número 395 de Dalías, folio 122, finca 31.630, inscripción primera.

Atribución de cuotas: Seis décimas gananciales y cuatro décimos privativos.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de:

La finca descrita con el número 1 al 16 y las números 18 al 41 responden cada una de ellas de 2.979.000 pesetas.

La finca descrita bajo el número 17 responde 8.275.000 pesetas.

La finca número 50 responde de pesetas 41.375.000.

La finca número 42 responde de pesetas 25.325.000.

La finca número 44 responde de pesetas 6.620.000.

La finca número 43 responde de pesetas 3.310.000.

La finca número 45 responde de pesetas 8.275.000.

La finca número 46 responde de pesetas 5.075.000.

La finca número 48 responde de pesetas 672.000.

La finca número 49 responde de pesetas 1.310.000.

La finca número 50 responde de pesetas 3.310.000.

La finca número 51 responde de pesetas 2.979.000.

La finca número 52 responde de pesetas 331.000.

La finca número 53 responde de pesetas 3.410.000.

La finca número 54 responde de pesetas 2.532.000.

La finca número 55 responde de pesetas 1.324.000.

No admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe.—El Juez.—El Secretario. 5.822-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 605/79-D, a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre de «Federico Paternina, S. A.», contra don Vicente Benedito Font, doña María del Carmen Pérez Roso, y doña Matilde Font Carvajal, sobre pago de un préstamo hipotecario de pesetas 10.500.000 de principal y 1.575.000 pesetas de intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán con las condiciones que igualmente se expresarán.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se especifica a continuación de la descripción de cada una de las fincas que se subastan, como precio pac-

tado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

1. Parcela de ocho áreas treinta centiáreas de tierra de secano campo con algún algarrobo, en término de Turis (Valencia), partida de Monte Calahuet. Linda: Norte y Sur, resto de la finca de la que se segregó ésta y de la que es titular don Andrés Hernández; Este, tierras de Milagros Nogueroles; Oeste, con resto de la finca de la que igualmente se segregó, con calle o camino en medio. Es la parcela 24 del plano particular de la finca. Es parte de la parcela 673 del polígono 14 del avance catastral.

Título. La adquirió don Vicente Benedito Font para su haber ganancial por compra a don Andrés Hernández Felipe, en escritura que el 1 de febrero de 1974, autorizó el Notario de Chestre don Jaime Morilla Rebouilh.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 51 del Ayuntamiento de Turis, folio 107, finca 7.922, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas de principal y 75.000 pesetas más para costas, gastos e indemnización.

2. Local número dieciséis.—Vivienda en quinta planta alta recayente a la fachada principal y a la calle de Fidalgo, puerta 13 del edificio en Valencia, Alquería de Giner, 14. Es de tipo B, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con lavadero, baño y aseo. Ocupa una total superficie construida aproximada de ciento cuatro metros setenta y nueve decímetros cuadrados y linda: frente izquierda mirando, la del inmueble; derecha, escalera y pasillo, y fondo, pasillo y puerta 14.

Se le asigna un porcentaje de un 4,75 por 100.

Forma parte del siguiente inmueble:

Edificio situado en Valencia, en fachada principal de 23,43 metros a la calle de Alquerías Giner, donde se halla demarcado con el número catorce de policía. Consta de planta sótano, destinada a fines comerciales o industriales, con acceso directo desde la calle por medio de una rampa; de planta baja distribuida en dos locales comerciales, identificados con los números 1 y 2 y entre ambos, zaguán de entrada con escalera y ascensor que dan acceso a cinco plantas altas con tres viviendas por planta, numeradas del 1 al 15 inclusive, sobre la última planta existe terraza para uso de toda la finca. Ocupa una total superficie de 357,95 metros cuadrados y linda, frente, calle de situación; derecha mirando, acequia de Petra; izquierda, nueva calle de Fidalgo, y fondo, finca de doña Luisa Muñoz Acerete.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia, número 1, al tomo 1.610, libro 34 de la Sección Quinta de afueras, folio 123, finca 3.866, inscripción segunda.

Título: La adquirió don Vicente Benedito Font, para su haber ganancial por compra a don Ernesto Ros Marí en escritura que el 17 de diciembre de 1973,

autorizó el Notario de Valencia don Julio Pascual y Domingo.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas de principal y 450.000 pesetas más para costas, gastos e indemnización.

3. Local número dos.—Local comercial sito en la planta baja, izquierda mirando al zaguán. Tiene acceso por el callejón del Llirons y por el zaguán, en donde se halla señalado con el número uno. Diáfano o sin distribución interior, con un patio de luces descubierto al cual tiene acceso. Linda: frente, callejón del Llirons; derecha mirando fachada, zaguán y local comercial señalado con la letra A; izquierda, casa número cinco del callejón del Llirons, de los mismos dueños, y fondo, solar de los mismos. Mide lo edificado ciento veinticinco metros ochenta decímetros cuadrados aproximadamente y el patio de luces catorce metros cuadrados.

Elementos comunes 9,12 por 100.

Forma parte de casa en Burjasot (Valencia), callejón del Llirons, número 7, travesía de calle Caudillo, frente al mercado, en la confluencia del expresado callejón, con la calle Maestro Lope. Mide 320,75 metros cuadrados. Linda: frente, callejón del Llirons; derecha entrando, calle Maestro Lope; izquierda, casa número cinco del callejón del Llirons, de los mismos dueños, y espaldas, solar propio de los mismos, resto de la finca de donde procede. Consta de dos locales comerciales en planta baja y cuatro pisos altos con tres viviendas en cada uno de los tres primeros y dos viviendas en el cuarto y una terraza de uso general. El local comercial sito a la derecha del zaguán tiene acceso por el callejón del Llirons y por la calle del Maestro Lope y se halla señalado con la letra A; el local comercial ubicado a la izquierda del zaguán tiene acceso por el callejón del Llirons y por zaguán, hallándose señalado con éste con el número uno. Las viviendas se acceden por la escalera que arranca del zaguán emplazado entre los dos locales comerciales. Las viviendas se hallan numeradas con los ordinales dos al doce. Se clasifican en diversos tipos, a saber, cuatro viviendas tipo A, tres viviendas tipo D y tres viviendas tipo B, compuestas de vestíbulo, cuatro dormitorios, salvo las tres del tipo B, que solamente tiene tres dormitorios, solana en el comedor, cocina con galería y aseo a sección de las tres del tipo C que poseen además un wáter de servicio y una vivienda tipo D, sita en la cuarta planta alta compuesta de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina con galería, y dos aseos, uno de ellos con galería y una terraza descubierta de uso privativo de la misma. Posee servicios de agua, luz y antena colectiva.

Inscripción: Pendiente de su inscripción, el título anterior figura en el Registro de Valencia Norte, tomo 320, libro 75 de Burjasot, folio 114, finca 6.156, inscripción tercera.

Título: La nuda propiedad corresponde a don Vicente Benedito Font y para su haber ganancial y en usufructo a doña Matilde Font Gavarrel, por compra a don Miguel Pinazo Badimol y otros, en escritura que el 29 de septiembre de 1978, autorizó el Notario de Valencia don José María Casado Pallarés.

Tasadas a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas de principal y 525.000 pesetas más para costas, gastos e indemnización.

4. Local número dos.—Local comercial, sito en planta baja, izquierda mirando al zaguán, señalado con la letra A. Tiene acceso por la calle Maestro Lope, diáfano o sin distribución interior, con un patio de luces central, al que tiene acceso. Linda: frente, calle del Maestro Lope; derecha, mirando a fachada, zaguán, patio de luces y comercial letra B; izquierda, casa número siete del callejón del Llirons, de los mismos dueños; fondo, la cinco de dicho callejón, propia de los mismos. Mide lo edificado ciento nueve metros cuadrados aproximadamente.

te, y el patio de luces siete metros cincuenta decímetros cuadrados.

Elementos comunes: 8 por 100.

Forma parte de casa en Burjasot, calle del Maestro Lope, número treinta y ocho. Mide doscientos sesenta y un metros cuadrados, lindantes: frente, calle Maestro Lope; derecha, entrando, solar en construcción de los señores Bueno y Arroyo; izquierda, y fondo, casas números 7 y 5 respectivamente del callejón del Llirons, de los señores Pinazo, Pallardo y Soriano. Consta de dos locales comerciales en planta baja y de cuatro pisos altos con dos viviendas encaradas en cada uno de ellos, y terraza de uso general. El local comercial sito a la derecha del zaguán, tiene el acceso directamente por la calle Maestro Lope y se halla señalado con la letra B. El local comercial ubicado a la izquierda del zaguán tiene el acceso directamente por la calle Maestro Lope y se halla señalado con la letra A y las viviendas por la escalera que arranca del zaguán emplazado entre los dos locales comerciales, hallándose numeradas con los ordinales uno al ocho, clasificadas en dos tipos A y cuatro B, todas de las mismas piezas, salvo las del tipo A, que tienen además una galería contigua al comedor. Todas constan de vestíbulo, cuatro dormitorios, uno de ellos con solana a la calle, comedor, cocina con pequeña galería, baño y aseo.

Inscripción: Pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad, el título anterior figura en el Norte-Valencia, al tomo 330, libro 77 de Burjasot, folio 171 vuelto, finca 6.328, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 3.500.000 de principal y 525.000 pesetas para costas, gastos e indemnización.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado». — El Juez. — El Secretario. — 13.329-C.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número 1.087-1981 a instancia de Rubén Martín Martín y doña María del Carmen García Pérez con el Ministerio Fiscal y don José Calixto Rueda, sobre filiación matrimonial, a virtud de demanda que ha sido admitida a trámite y de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados y en consecuencia se emplaza al expresado don José Calixto Rueda, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Calixto Rueda, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—13.236-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 247/1980, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Ruiz Núñez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta, en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en lotes separados, cada uno de los cuales está integrado por una de las fincas, de los inmuebles especialmente hipotecados por el demandado que a continuación se describen:

1. «Trozo de terreno de secano y riego cuando le toca en turno, sito en la Caña de Cortés, paraje de Simón de Ación,

campo y término de Dalías, que tiene de cabida unos tres celemines o diez áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, María de los Dolores Villegas Maldonado; Sur, Encarnación Villegas Maldonado; Este, José Villegas Maldonado, y Oeste, acequia del pueblo.»

Inscrita al tomo 743, libro 230 de Dalías, folio 93, finca 12.874, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Berja.

2. «Pedazo de tierra de secano y riego cuando le toca en turno, sito en la Caña de Cortés, paraje de Simón de Ación, del campo y término de Dalías, que tiene de cabida unos tres celemines o diez áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Manuel Villegas Maldonado; Este, Melchor Palmero Sánchez, y Oeste, acequia del pueblo.»

Inscrita al tomo 743, libro 230, folio 96 vuelto, finca 12.876, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Berja.

3. «Secano, en paraje Santo Domingo, campo y término de Dalías, de cabida mil doscientos setenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, la finca anterior, que se vende a Antonio Jiménez Pérez; al Sur, calle Churruga; Este, resto de la finca matriz, y Oeste, avenida del Oasis.»

Inscrita al tomo 1.111, libro 414 de Dalías, folio 37, finca 34.087, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Berja.

Se ha señalado para el remate el día 11 de diciembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto 251.250 pesetas, por lo que respecta al primero de los inmuebles; 251.250 pesetas, por lo que respecta al segundo de los inmuebles, y 879.365 pesetas, por lo que respecta al tercero de los inmuebles.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Francisco Huet.—El Secretario.—5.856-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.030/78, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción Beade Naveira, contra don Manuel Oliva Naranjo, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado en referidos autos sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones que después se dirán, los bienes especialmente hipotecados, señalando se para que tenga lugar el acto el próximo día 17 de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (Muelle Heredia, número 16, 4.ª planta).

Bien objeto de subasta

Solar situado en la Hacienda de las Morillas, partido de Miraflores, de este término. Afecta la forma de un triángulo isósceles con una base de nueve metros noventa y dos centímetros cuadrados y

un fondo de doce metros sesenta centímetros, lo que da una superficie de setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados; linda, por su frente, en línea de nueve metros noventa y dos centímetros, con pasaje de tres metros y medio de anchura abierto en terrenos de la propia finca; por la derecha, entrando, en igual línea de trece metros cincuenta y cinco centímetros, con resto de la finca principal; por su izquierda, en igual línea de trece metros cincuenta y cinco centímetros, con medianerías de Pedro Gil, y constituyendo el fondo la unión de estas dos últimas líneas. En el solar descrito se eleva una casa en construcción de una sola planta, pendiente de ciertos detalles.

Título: Le pertenece el solar a don Manuel Oliva Naranjo, por compra a don Antonio Mérida Ruiz, según escritura otorgada ante el Notario señor Avila Pla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 120, del tomo 931, finca número 423-A, inscripción primera.

El valor estipulado para subasta es de 170.000 pesetas.

Condiciones del remate

1.ª Al bien objeto de subasta se le fija como tipo el de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1981.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—13.237-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 918 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Fernández Durán, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Martín Jaime, casado con doña María Moreno Ramírez, con domicilio en Conde San Isidro, 47, Fuengirola, y que se describe así:

«Caso sita en calle llamada Alta, hoy plaza del Generalísimo Franco, de Fuengirola, compuesta de planta baja y principal, con varias habitaciones en ambos pisos y de un patio en que tiene cuadra y un pozo con agua potable en su medianería con la número 4 de la misma calle; demarcada con el número 2 moderno, hoy 6, sin designación de manzana, y lindera: por la derecha, entrando, con la número 22 de la plaza de la Constitución, hoy del Generalísimo; por la izquierda, con la indicada número 4, hoy 8 de la calle Alta, hoy plaza del Generalísimo, y por el fondo o espalda, con la número 3 de la Emancipación, y comprensiva de una cabida de 7,524 metros de fachada por 23 metros 400 milímetros de fondo, o sea 178,12 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 197, folio 178 del libro 66, finca número 286, inscripción decimotercera.

En dicho procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.250.000 pesetas; la que se celebrará

en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo; que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1981. — El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.314-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.793 de 1980, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Bernardo Mesquida Manresa, en reclamación de 1.900.000 pesetas en concepto de capital, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 9 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, 4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Número ocho de orden: Vivienda tercera puerta de la planta de piso primero, que ocupa una superficie útil de ciento diecinueve metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Limita: por los frentes del edificio, con las calles de Fausto Morell y Mariano Aguiló; por la izquierda, vista desde Fausto Morell, con la vivienda segunda puerta de la misma planta y con patio de ventilación, cuyo suelo es de uso exclusivo; derecha, vista desde Mariano Aguiló, con la vivienda cuarta puerta de la misma planta y con parte del rellano de la escalera; por el fondo, con patio de luces, parte del cual es de uso exclusivo de la vivienda y parte del rellano de escalera; por la inferior, planta baja, y superior, planta de piso segundo.

Tiene como anexo inseparable, cuya superficie está incluida en la vivienda, una galería en la fachada posterior de la misma planta, de tres metros cincuenta decímetros cuadrados, la cual tiene acceso por el rellano de la escalera mediante un pasillo de uso mancomunado con la vivienda segunda puerta de la misma planta.»

Su participación en la comunidad total es de 3.14108 por 100, y en la de los pisos, de 4.48736 por 100.

La vivienda descrita es parte determinada de un edificio sito en esta ciudad, números 13 y 15 de la calle Fausto Morell y 3 y 5 de la de Mariano Aguiló.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 182 del tomo 3.358, libro 162 de Palma, sección IV, finca 10.293.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—13.303-C.

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 29 de 1980 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra los conyuges doña Celina Martín Moreno y don Carlos Bruzón Perpen, mayores de edad, vecinos de Ceuta, con domicilio en calle Independencia, 51, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre del corriente año y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dos millones quinientos ochenta mil (2.580.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en el término de Benalmádena, distinguida con el número cuatro de la calle de Velázquez, en la finca El Tomillar, fuente de la Salud. Se compone de planta baja y una superficie de noventa y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; está integrada por vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseo, despensa, dormi-

torio de servicio y lavadero, y linda: por todos sus lados con terrenos de la parcela en que se eleva, destinándose el resto de ella a jardín. Tomada en su conjunto, linda: por su frente, con la aludida calle de Velázquez; por su derecha, entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con la número seis ambas de la misma calle, y por su fondo o espalda, con terrenos de doña Carmen González Prados, y mide una extensión superficial total aproximada de mil ciento veintiocho metros cuadrados.

Finca registral número 1.463 duplicado del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 17 de octubre de 1981. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.233-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 135 de 1981, Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales contra don Antonio Tadeo Martín, mayor de edad, casado con doña Ana Carmona Ruiz, vecino de Málaga, con domicilio en barriada de Torremolinos, avenida de la Ermita, bloque 9, 2.º B, en reclamación de 573.242 pesetas, importe del resto del capital, intereses y comisión, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón doscientas diecinueve mil ciento cuarenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.219.142,88), y no se admitirán posturas inferiores de dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número veintiséis.—Vivienda situada en la segunda planta del edificio radicante en Torremolinos (Málaga), en la avenida de la Ermita. Tiene su acceso por el portal número nueve. Está señalada con la letra B, y se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, cuatro dormitorios distribuidor, baño, aseo, cocina, terraza tendadero y la plaza de garaje como anejo inseparable.

ble número quince. Comprende una extensión superficial útil de ciento dos metros con treinta decímetros cuadrados y una superficie construida de ciento treinta y un metros con veintiséis decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y plaza de garaje. Son los linderos generales de la misma, los que se expresan a continuación: Por su frente, rellano distribuidor, caja de ascensor y patio de luces; por la izquierda, entrando, con la vivienda señalada con la letra C, de su misma planta; por la derecha, entrando, con la junta de dilatación que la separa del bloque número once, y fondo, con la avenida de la Ermita.

Cuota de 0,52 por 100. Finca registral número 20.391-A del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Ronda a 17 de octubre de 1981. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.234-C.

SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89-81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrozo en representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Manuel López Terán y su esposa, doña Justa Cabrero Quijano, mayores de edad, vecinos de Colindres, calle José Antonio, número 11, 2.º B, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de licitación, el bien inmueble hipotecado a los demandados que es como sigue:

«Número trece.—Vivienda de la derecha subiendo del piso segundo letra B, que forma parte del edificio señalado con el número once de la calle José Antonio, de Colindres, teniendo su acceso a través de la escalera del Este. Ocupa ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil y ciento diecisiete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, se compone de "hall", pasillo, cocina, baño, comedor, estar, tres dormitorios y terrazas a sus fachadas principal y posterior, y linda: Al Norte, con la calle José Antonio y con pasillo distribuidor de la calle, digo, caja de escalera; al Sur, con patio posterior de la edificación y con patio interior de luces, hueco del ascensor y pasillo distribuidor de la caja de escalera; al Este, con vivienda de la izquierda, letra A y con pasillo distribuidor de la caja de escalera, y al Oeste, con vivienda de la izquierda letra C. Participa en el valor total del edificio con dos enteros y ochenta y una centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 405, libro 31, folio 39, finca 3.261, inscripción segunda.

Tipo de tasación del inmueble en la escritura de constitución de hipoteca: 2.036.250 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—13.278-C.

VALENCIA

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 197 de 1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Sanchis Sempere, representado por el Procurador señor Reuenco, contra don José Puchades López y doña Josefa Orts Romero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Urbana.—Una ciento veinteava parte del local número 1, el sótano del edificio situado en la playa de Gandía, paseo Marítimo o de Neptuno, números 32 y 33, denominado Caracola, cuyo sótano está destinado a garaje o cocheras, tiene su acceso para el paso de vehículos, por la calle del Mare Nostrum, a través de la zona de terreno comprendida entre dicha calle y el sótano que se describe. Comprende una superficie de 1.183 metros cuadrados. Linda: Norte, edificio de Viasa; Sur, edificio de Ramón Sancho Miñana, terrenos comunes del edificio a que pertenece este sótano en medio; Este, terrenos comunes de este edificio, y Oeste, terrenos de Ramón Sancho Miñana y calle del Mare Nostrum, zona de terreno para el acceso a este sótano de su uso exclusivo en medio, en el último linde. Porcentaje.»

Valorada dicha participación indivisa a efectos de subasta en 150.000 pesetas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 955, libro 271, folio 36, finca 23.494, inscripción treinta y una.

«Urbana.—Vivienda puerta 55, piso 7.º, con acceso por el zaguán y escalera A, y por dos ascensores del edificio denominado Caracola, situado en la playa de Gandía, paseo Marítimo o Neptuno, números 32 y 33, cuya vivienda, con sus salientes comprende una superficie de 102 metros y 7 decímetros cuadrados, tiene fa-

chadas al Sur y al Oeste, y linda: por Norte, vivienda puerta 54 de este piso, a la que se asignó el número 49; Sur, edificio de Ramón Sancho Miñana, vuelo de los terrenos comunes del edificio del que esta vivienda forma parte en medio; Este, con vivienda puerta 58 de este piso, a la que se asigna el número 51 y rellano de la citada escalera; Oeste, con vuelos de los terrenos de Ramón Sancho Miñana y vuelos del Pasillo del uso del local número 3, en medio. Porcentaje 1,173 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 832, libro 214, folio 199, finca 23.592, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.625.000.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—13.288-C

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

JIMENEZ GARCIA, Marco Antonio; natural de Alcalá de Guadaíra, casado, de veintiocho años, peón, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bernat Metge, 14, 2.º 2.ª; procesado en sumario número 37 de 1980 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.104.)

TABOADA GONZALEZ, Isidro; hijo de Isidro y de Encarnación, de treinta y tres años, natural y vecino de Granada, avenida Carrero Blanco, 32, 6.º, industrial; procesado en sumario número 79 de 1981 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Sevilla.—(2.205.)

GUERRERO ROLDAN, Paulino; hijo de Argimiro y de Ana, natural y vecino de Madrid, calle Pobladura del Valle, 8, 7.º C, casado, conductor, de cuarenta y un años; procesado en sumario número 29 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina y Audiencia Provincial de Toledo.—(2.207.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa Gregorio Mendoza Aguilar.—(2.252.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1979, Fernando García García.—(2.247.)

El Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 213 de 1981, Pedro Rubio Palomino.—(2.248.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 en Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 203-IV-72, Miguel Piñero Costa.—(2.242.)